

Poder Judicial

Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

BASES DEL LLAMADO ABIERTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PSICÓLOGO, ESC. II "PROFESIONAL", GR. 12, PARA EL INTERIOR DEL PAÍS.-

La presente convocatoria se realiza a los efectos de proveer cargos de Psicólogos a ser desempeñados en el interior del país. La postulación se realiza para las Regiones, que se detallan a continuación:

1. Área Metropolitana: San José y Canelones
2. Región Centro-Oeste: Soriano, Colonia, Flores, Florida
3. Región Centro-Este: Lavalleja, Maldonado, Rocha, Treinta y Tres
4. Región Centro Noroeste: Rivera, Tacuarembó, Durazno, Cerro Largo
5. Región Litoral Oeste: Artigas, Salto, Paysandú, Río negro

Tareas a desempeñar:

El cargo de Psicólogo tiene como cometido principal la tarea de efectuar evaluaciones periciales en su especialidad encomendados por Magistrados del Poder Judicial y Fiscalía, provenientes de las distintas áreas de la justicia y ajustadas a responder a los objetos de pericia.

Los ingresos serán mediante la modalidad de Contrato en régimen de 40 horas semanales.

Requisitos excluyentes para la participación:

- Título de Licenciado en Psicología o Psicólogo.
- Ser ciudadano natural o legal en las condiciones establecidas en la Constitución de la República (Art. 73, 74, 75 y 76).
- Disponer de credencial cívica (presentar fotocopia de C.C. y constancia de último voto emitido).
- Edad: hasta 55 años, a la fecha del cierre del plazo de inscripción (presentar fotocopia de C.I.).
- Carné de salud vigente (presentar fotocopia).
- No haber sido destituido de ningún Organismo del Estado.
- Certificado de Antecedentes Judiciales (presentar únicamente antes del ingreso).
- **FORMULARIO de MÉRITOS y ANTECEDENTES**, cuyo modelo acompaña a estas bases.

Será aplicable en lo pertinente el Estatuto del Funcionario Judicial establecido por Acordada de la Suprema Corte de Justicia N° 7865 de fecha 30 de marzo de 2016.

Inscripciones:

Las inscripciones se realizarán en División Recursos Humanos, Sector Selección de Personal, San José 1092 piso 1, personalmente o por correo nacional hasta el día 24 de mayo de 2023 en el horario de 13:00 a 18:00 horas.

El presente llamado contempla lo dispuesto por:

- el art. 4º de la Ley N.º 19.122 de 21/8/2013 sobre Participación de Afrodescendientes;
- el artículo 12 de la Ley N.º 19.684 de 26/10/2018, podrán postularse todas las personas que se autoperciban trans, solicitándose para ello haber realizado o iniciado el proceso de adecuación de nombre o sexo en documentos identificatorios, o haber solicitado la Tarjeta Uruguay Social Trans (art. 19, dto. 104/019). Las personas podrán solicitar al MIDES o a la Comisión Asesora Honoraria de Cambio de Identidad y género, según corresponda, el comprobante correspondiente.

Por lo expuesto, los aspirantes que se encuentren al amparo de las normativas referidas deberán declarar la opción por la que optan al inscribirse.

El acto de inscripción supone la aceptación de las bases del concurso en todos sus términos.

Las bases se encuentran disponibles en la página web de concursos: www.concursos.poderjudicial.gub.uy

Documentación a presentar:

Los interesados deberán presentar **Formulario de presentación de Méritos y Antecedentes**, adjuntando fotocopias de los certificados de estudios, cédula de identidad, credencial cívica, constancia de último voto, carné de salud vigente, etc., lo que deberá estar debidamente foliado (un número por hoja).

Solo se tendrá en consideración el Formulario referido y la documentación que corresponda al mismo. No se evaluarán carpetas de méritos que no se ajusten a lo dispuesto.

Factores que serán considerados en el concurso:

Se tendrán en cuenta los factores de evaluación que se señalan a continuación para establecer el puntaje de los candidatos/as. El máximo posible será de **100 puntos** quedando habilitado a los efectos de la designación quien obtenga un mínimo de **51 puntos**.

La valoración se distribuye de la siguiente manera:

- **Formación extracurricular: hasta 25 puntos.**
- **Doctorados, Maestrías, Especializaciones, Diplomas: hasta 15 puntos.**
Se valorará especialmente los estudios finalizados o con un grado de avance de acreditación curricular pertinentes al cargo a proveer.
- **Cursos, Talleres, Seminarios: hasta 10 puntos. En todos los casos se considerarán actividades con un mínimo de 20 horas.**

- **Experiencia profesional: hasta 20 puntos.**

Se considerará la actividad profesional en posiciones o funciones pertinentes al cargo con un mínimo de 2 años acreditados.

- **Docencia: 5 puntos.**
- **Prueba de conocimiento: 25 puntos.**

Tendrá carácter eliminatorio, debiendo llegar los postulantes a un mínimo de 12 puntos para continuar en el proceso de selección.

Consistirá en una prueba que formulará el Tribunal del Concurso que versará sobre conocimientos relacionados a las temáticas del cargo a proveer: Acordadas de la Suprema Corte de Justicia relativas a la función, Normativa relativa a Niñez y Adolescencia, violencia de género, violencia doméstica, violencia sexual. Disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con CGP. Protocolos de actuación pericial. Principios de evaluación clínica y evaluación forense. Conceptos y valoración de vulnerabilidad y riesgo, secuelas emocionales y daño psíquico.

- **Evaluación Psicolaboral: hasta 15 puntos.**

Se procederá a realizar una evaluación que permita determinar la adecuación del perfil personal del postulante, con el perfil del cargo. Permitirá calificar las aptitudes personales y de comportamiento de cada interesado/a respecto de las funciones y responsabilidades del cargo a proveer. Se realizará a través de la aplicación de tests, entrevista, u otro tipo de instancia psicológica, las cuales serán de carácter individual y/o grupal.

Se valorará especialmente: Adecuación práctica, Comunicación, Aptitud para integrar equipos, Aspectos emocionales, Flexibilidad, Actitud profesional y autonomía, Adecuación a las normas, Compromiso.

La Evaluación Psicolaboral se encuentra dentro del Protocolo de Actuación aprobado por Mandato de la Suprema Corte de Justicia de fecha 24 de agosto de 2016, según consta en el Expediente nº 1103/2016. Dicho Protocolo se encuentra a disposición de los concursantes en el Sector Selección de Personal de División Recursos Humanos.

- **Entrevista con el Tribunal: 10 puntos.**

En esta instancia el Tribunal de Concurso integrará la información de cada candidato/a, obtenida en los anteriores factores de selección, mediante la profundización en los aspectos que considere necesarios para formar su opinión respecto a las aptitudes de cada aspirante.

Antes de realizar la referida entrevista el Tribunal deberá dejar constancia por acta de la justificación de los criterios utilizados para la correspondiente evaluación, con los puntos que asignará a cada uno de los factores que tomará en cuenta en la entrevista.

Criterios generales de la convocatoria:

El Tribunal estará integrado por la **Lic. María del Rosario Vilas Serna**, Sub Directora General del Instituto Técnico Forense, la **Lic. Lida Blanc Moraes**, Sub Directora ITF Áreas Social y Pericial, la **Mag. Raquel Galeotti Galmés** y la **Lic. Margarita Rodríguez González** (suplente), Psicólogas del Departamento Médico Criminológico. El mismo dirigirá el proceso de selección y resolverá todos los aspectos no previstos en las presentes bases, dejando constancia de las decisiones adoptadas.

La División Recursos Humanos suministrará el apoyo técnico-administrativo necesario.

Las notificaciones de las distintas instancias del concurso se efectuarán exclusivamente a través de los correos electrónicos proporcionados por los concursantes al momento de la inscripción, quienes deberán remitir su notificación por ese medio en un plazo de 5 días corridos siguientes al recibo de la comunicación vía e-mail. En caso de que algún participante no envíe dicha notificación en el plazo mencionado se le tendrá por notificado.

Simultáneamente con el envío de la comunicación vía e-mail a los postulantes, se publicará la información en la página web (www.concursos.poderjudicial.gub.uy).

Será responsabilidad de cada postulante mantenerse informado del desarrollo de la convocatoria y comunicar cualquier cambio de domicilio electrónico.

La no concurrencia a cualquiera de las instancias obligatorias a las que haya sido citado o el no cumplimiento de los requisitos establecidos sea cual fuere la causa, implicará su automática descalificación.

No se recibirán solicitudes de cambio, o prórrogas, en ninguna de las instancias, ni notas anticipadas a la fijación de las fechas de las diferentes etapas por ningún concepto.

Sólo se tendrán en cuenta estudios y actividades que estén documentadas mediante copia de los certificados o constancias correspondientes, y debiendo presentarse inmediatamente los originales si le son solicitados. Serán considerados por tanto, únicamente aquellos estudios que cuenten con la acreditación formal pertinente al momento de la inscripción.

Quienes tuvieran formación en el exterior de la República y pretendan que sea considerada, deberán presentar la documentación debidamente legalizada y traducida (si correspondiere) así como la constancia de reválida por el Organismo Nacional competente.

Si existiera empate entre postulantes para un mismo cargo se realizará una prueba de oposición entre dichos concursantes. El Tribunal determinará las bases de dicha prueba, las que deberán notificarse a los postulantes con una antelación mínima de 15 días.

En caso de no aceptar al momento de la designación, el concursante quedará excluido del orden de prelación.

Previo a la designación deberán presentar el certificado de Antecedentes Judiciales (no deberá tramitarse antes de ese momento).

Poder Judicial

En caso de ser designado el postulante deberá presentar constancia que acredite residencia en la localidad correspondiente.

La Suprema Corte de Justicia, podrá declarar desierta la convocatoria, sin expresión de causa y adoptar todas las decisiones que estime más convenientes para el Organismo.

Los postulantes al presentarse al concurso, prestan tácitamente su consentimiento para que tanto la información que obra en su respectivo currículum, como el resultado de la evaluación psicolaboral sea de público conocimiento dentro del ámbito del llamado y respecto a los demás participantes en el mismo.

Aquellos aspirantes que al momento de la inscripción, proporcionen datos que no sean fidedignos podrán ser pasibles de sanciones según lo previsto en el art. 239 del Código Penal: "Falsificación ideológica por un particular" "el que ..., prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión"

Vigencia de los resultados:

La vigencia de los resultados del Concurso será de dos años a partir de su homologación, considerándose habilitados para ser designados aquellos que hayan alcanzado **un mínimo de 51 puntos**, reservándose la Suprema Corte de Justicia la potestad de utilizar la lista resultante más allá de dicho plazo, si lo ameritan razones de servicio.

PODER JUDICIAL
LLAMADO ABIERTO

CARGO: Psicólogo. Esc. II, Grado 12 para el interior del país

1. DATOS DEL POSTULANTE:

APELLIDOS		NOMBRES
CEDULA DE IDENTIDAD		DOMICILIO
TEL FONOS PARTICULAR	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

2. FORMACIÓN

2.1 FORMACIÓN EXCLUYENTE:

Estudios Finalizados	Institución(Universidad/Instituto)	Año de Finalizado	Archivos de referencia de la Doc presentada

2.2 FORMACIÓN VALORADA

2.2.1 Doctorados/Maestrías/ Especializaciones/Diplomas

Formación	Institución	Duración de Horas	Fecha de Finalizado	Archivos de referencia de la Doc presentada

**2.2. 2 Cursos/Talleres/Seminarios
MÍNIMO 20 HORAS**

Nombre de la Actividad	Institución organizadora	Fecha	Participación Asistente/ Expositor	Archivos de referencia de la Doc presentada

**3. EXPERIENCIA PROFESIONAL VALORADA
SOLO PERTINENTES AL CARGO QUE POSTULA**

Periodo	Institución/Unidad Organizativa/Empresa/ Organización	Función	Breve reseña de actividades desarrolladas	Archivos de referencia de la Doc presentada

4 – POSTULA A CARGO EN (marcar con una "X" la de preferencia ó todas)

1. Área Metropolitana: San José y Canelones	
2. Región Centro-Oeste: Soriano, Colonia, Flores y Florida	
3. Región Centro-Este: Lavalleja, Maldonado, Rocha y Treinta y Tres	
4. Región Centro Noroeste: Rivera, Tacuarembó, Durazno, Cerro Largo	
5. Región Litoral Oeste: Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro	

